UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 13/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2017 – 2018 – I.D. N° 321.435"

Encarnación, 05 de mayo de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2017 – 2018 – I.D. N° 321.435",** solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 1206/2017, Addendas N° 1 y 2; y el llamado **Nº 321.435,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: INTER EXPRES SA, LA MISIÓN GROUP SRL, KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, SERVI TRAVEL SRL Y PREMIER SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta a la firma **Sensicred SA,** los dos Lotes (Lote I y II), por la suma total de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones), con 0 % (Guaraníes cero porciento de recargo) en el lote I y 20 % (Guaraníes veinte porciento) en el Lote II, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.-----

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Carta de Invitación, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; se acompaña cuadro de experiencia; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta están enmarcado dentro del porcentaje exigido;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2017 – 2018 – I.D. N° 321.435",** solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **Sensicred SA,** ambos lotes (Lote I y II), por la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones),** como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2017 y respecto al año 2018, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva

Dr. René Arrúa T.

Arq. Edith Páez de Moreno

Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 321.435.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	SENSICRED SA
2015 – 2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.-

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Luis Alberto Alvarenga Ortuzar	SENSICRED S.A	309.766	No se registran datos.-
Maria Raquel Ocampos de Alvarenga	SENSICRED S.A	652.313	No se registran datos.-

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 05 / 05 / 17 .-

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 02 de mayo de 2.017

Señor/es
SENSICRED SA.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO - ADREFERENDUM" – PLURIANUAL 2017 - 2018" – ID N° 321.435"**; a los efectos de solicitar la presentación de lo requerido en la ***Addenda N° 1 incs. (a, b, c, e, f, g y h), exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Rogamos la presentación de dicha explicación, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige la presentación de todos los requisitos establecidos en el PBC, para recibir las adjudicaciones.----------

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva G.** **Abg. Raquel Velázquez**